

**“Propuesta de Financiamiento al Proceso Competitivo y Licitatorio No. 06/2022**

**OFERTA**

Ciudad de México, a 23 de junio de 2022.

**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**  
**Secretario de Finanzas y Tesorero General**  
**Gobierno del Estado de Nuevo León**  
Escobedo Sur N° 333, Piso 10, Centro,  
C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

Ref: Proceso Competitivo y Licitatorio 06/2022

Me refiero a la Invitación al Proceso Competitivo 06/2022 de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,500'000,000.00 organizado por el Estado de Nuevo León (en lo sucesivo el “Estado” o el “Acreditado”, indistintamente), a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, relativo a la contratación de financiamiento de Corto Plazo destinado a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), en el que mi representada, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple obtuvo el carácter de licitante (en lo sucesivo la “Licitante”, el “Banco” o el “Acreditante”, indistintamente), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

La Licitante por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la oferta contenida en la presente constituye una oferta incondicional para el otorgamiento de un crédito con **carácter obligatorio, en firme e irrevocable durante su vigencia**, pues (i) cuenta con la aprobación de los órganos internos de la “Licitante”, entendiéndose que los términos del financiamiento no estarán sujetos a condiciones adicionales a las expuestas en la presente oferta; y, (ii) cuenta con una vigencia de **120 (ciento veinte) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación 06/2022, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada, y **en el entendido de que dicho plazo podrá ser aplazado previo acuerdo de las partes.**

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

<b>a) Monto de la Propuesta de Crédito:</b>	Hasta la cantidad de <b>\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)</b>																										
<b>b) Instrumentación:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple.																										
<b>c) Destino del Financiamiento:</b>	De conformidad al Artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios,																										
<b>d) Plazo del Crédito:</b>	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento.																										
<b>e) Periodicidad en Pago de Intereses:</b>	Mensual.																										
<b>f) Tasa de Interés</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más <b>0.52%</b>																										
<b>g) Perfil de Amortización de Capital.</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Pago de Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>5</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>6</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>7</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>8</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>9</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>10</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>11</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>12</td><td>55,555,555.60</td></tr> </tbody> </table>	Periodo	Pago de Capital	1	-	2	-	3	-	4	55,555,555.55	5	55,555,555.55	6	55,555,555.55	7	55,555,555.55	8	55,555,555.55	9	55,555,555.55	10	55,555,555.55	11	55,555,555.55	12	55,555,555.60
Periodo	Pago de Capital																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	55,555,555.55																										
5	55,555,555.55																										
6	55,555,555.55																										
7	55,555,555.55																										
8	55,555,555.55																										
9	55,555,555.55																										
10	55,555,555.55																										
11	55,555,555.55																										
12	55,555,555.60																										
<b>h) Instrumentación de Pagos</b>	El crédito será quirografario																										
<b>n) Comisión por apertura</b>	<b>0.15% más I.V.A pagaderos sobre cada disposición.</b>																										
<b>o) Oportunidad de entrega de recursos</b>	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito																										
<b>o) Plazo de Disposición</b>	La operación ofertada por el Banco permite la disposición de los recursos del crédito a partir de su asignación y hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.																										

<p><b>p) Condiciones Previas para la Disposición de los Recursos:</b></p>	<p>a. Que “EL ESTADO” entregue a “EL ACREDITANTE” un ejemplar del contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de este en el “Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León”.</p> <p>b. Que “EL ESTADO” entregue a “EL ACREDITANTE” la solicitud de disposición, en términos sustancialmente similares al formato que se adjuntara al contrato de crédito, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagare(s) que documenten la operación debidamente firmada(s) por funcionario facultado.</p> <p>c. Que “EL ESTADO” entregue a “EL ACREDITANTE” escrito firmado por el <b>secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León</b> y/o funcionario facultado señalando (i) que “EL ESTADO” ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar alguna disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato. (iv) Que, con la presente disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos de “EL ESTADO” para el ejercicio fiscal 2022, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
<p><b>q) Oportunidad de Entrega de los Recursos:</b></p>	<p>Una vez que se haya suscrito el contrato de crédito correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del crédito.</p>

3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple de nacionalidad mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales se encuentran vigentes. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública N° 06/2022 en términos de la Invitación.

4. Que Gonzalo Salvador García Salazar, en mi carácter de apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la

escritura de poder número 30,206, otorgada ante el Notario Público número 180 de la Ciudad de México, el Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, de fecha 29 de julio de 2014, agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
6. Que la licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la licitación.

Atentamente,  
BANCO AZTECA, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE



Por: Gonzalo Salvador Garcia Salazar  
Cargo: Apoderado Legal